



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
PARA LA CONTRATACIÓN DE**

**SUMINISTRO DE LOTES NAVIDEÑOS PARA LA AUTORIDAD PORTUARIA DE
BALEARES**

AÑO 2025

E25-0053



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
PARA LA CONTRATACIÓN DE
SUMINISTRO DE LOTES NAVIDEÑOS PARA LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES

ÍNDICE

1. OBJETO Y NATURALEZA DEL PRESENTE DOCUMENTO
2. DEFINICIÓN DE LOTES
3. CARACTERÍSTICAS DEL MATERIAL A SUMINISTRAR
 - 3.1. DEFINICIÓN DE LOS LOTES NAVIDEÑOS
 - 3.1.1. LOTE 1: personal en activo de la APB
 - 3.1.2. LOTE 2: personal jubilado de la APB
4. CONDICIONES DEL SUMINISTRO
 - 4.1. CONDICIONES GENERALES
 - 4.2. NÚMERO DE LOTES A SUMINISTRAR
 - 4.2.1. LOTE 1: personal en activo de la APB
 - 4.2.2. LOTE 2: personal jubilado de la APB
 - 4.3. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LOS LOTES
 - 4.3.1. LOTE 1: personal en activo de la APB
 - 4.3.2. LOTE 2: personal jubilado de la APB
 - 4.4. PRODUCTOS A ENTREGAR
 - 4.5. MODO DE ENTREGA
 - 4.6. LUGAR DE ENTREGA
 - 4.7. PLAZO DE ENTREGA
 - 4.8. GARANTÍA
 - 4.9. TELÉFONO DE CONTACTO
5. PRESUPUESTO
 - 5.1. PRESUPUESTO MÁXIMO
6. NORMATIVA DE APLICACIÓN



7. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

7.1. PERMISOS, LICENCIAS Y OBLIGACIONES CON TERCEROS DEL ADJUDICATARIO

7.2. GASTOS DE CARÁCTER GENERAL A CARGO DEL ADJUDICATARIO

8. CONDICIONES GENERALES

8.1. CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

8.2. RELACIONES LEGALES Y RESPONSABILIDADES CON EL PÚBLICO

8.3. TRABAJOS NO AUTORIZADOS

8.4. OMISIONES DEL PRESENTE DOCUMENTO

9. CONSIDERACIONES FINALES

ANEJOS

ANEJO I: VALORACIÓN

ANEJO II: CONTENIDO MÍNIMO DE LOS LOTES



E25-0053

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

PARA LA CONTRATACIÓN DE:

SUMINISTRO DE LOTES NAVIDEÑOS PARA LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES

Objeto:

Suministro de lotes navideños

Justificación:

Como cada año antes de Navidad, la Autoridad Portuaria de Baleares (en lo sucesivo, APB), entrega un lote navideño a cada uno de los trabajadores tal y como se establece en el acta de cierre de la comisión negociadora del III Convenio Colectivo de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias, celebrada el día 23 de abril de 2019; concretamente en el artículo 58 de dicho convenio. Además, también es tradición desde hace muchos años hacer entrega de otro lote a todo el personal jubilado que ha prestado servicios en la APB.

Por este motivo, la APB procede a la licitación del "SUMINISTRO DE LOTES NAVIDEÑOS PARA LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES".



1. OBJETO Y NATURALEZA DEL PRESENTE DOCUMENTO

El objeto del presente Pliego es establecer las condiciones técnicas que regirán en el **contrato de SUMINISTRO DE LOTES NAVIDEÑOS PARA LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES**.

En el objeto del presente contrato se incluye la fabricación, el transporte y el suministro del material.

Se entiende en todo caso que los **requisitos exigidos en este Pliego tienen la consideración de mínimos o básicos**, para ajustarse a los objetivos de calidad pretendidos por la Autoridad Portuaria de Baleares.

El suministro se efectuará con arreglo a los requisitos y condiciones que se estipulan en el Presente Pliego de Prescripciones Técnicas, del cual se derivan los derechos y obligaciones de ambas partes.

En los apartados del presente documento se detallan la descripción de los materiales a suministrar, y su precio unitario de licitación máximo admisible.

2. DEFINICIÓN DE LOTES

Los bienes a suministrar se estructuran en los siguientes lotes. La medición de cada uno se especifica, para cada lote, en el Anejo I: VALORACIÓN:

- Lote 1: personal en activo de la APB
- Lote 2: personal jubilado de la APB

3. CARACTERÍSTICAS DEL MATERIAL A SUMINISTRAR

Todo el material suministrado cumplirá con toda la normativa de aplicación en materia de seguridad alimentaria, calidad y control y **deberán poseer la Declaración de Conformidad CE**.

La relación de materiales a suministrar se desglosa en el Anejo I: Valoración.

3.1. DEFINICIÓN DE LOS LOTES NAVIDEÑOS

Los lotes navideños estarán compuestos por una serie de artículos de obligado suministro cumpliendo los requisitos en lo relativo a la calidad, cantidad y peso/volumen. Se definen a continuación cada uno de ellos:

3.1.1. LOTE 1: personal en activo de la APB

- Lote mixto
- Lote sin alcohol

La composición de cada uno de ellos se relaciona en las hojas Excel disponibles en la plataforma de contratación. El licitador deberá indicar en la hoja "Contenido mínimo de lotes - LOTE 1.xlsx" la relación de productos que propone para cada tipo de lote. **Los productos comunes en los dos tipos de lotes deberán ser iguales en ambos.**

En el Anejo II se indica la composición de los dos lotes. En total, hay 21 productos distintos entre ambos. Dos de estos productos, tanto el vino tinto como el vino blanco, deben contar **obligatoriamente** con la certificación de Denominación de Origen (D.O.). Por lo tanto, y a efectos de este pliego, son catalogados como **productos de calidad superior**.

Estos dos productos representan el 10% de los 21 productos distintos que hay. En consecuencia, el contenido mínimo de productos de calidad superior deberá ser del 10%.



Todos los artículos incluidos en los lotes deberán ir debidamente etiquetados conforme a la normativa vigente.

Las cantidades de cada producto NO pueden modificarse en esta etapa, tienen que respetarse las cantidades indicadas. **Podrá mejorarse la calidad del producto y/o el precio/volumen pero no las cantidades de producto.**

A modo orientativo, el número de lotes suministrados de cada tipo y por cada puerto de los últimos años para el personal en activo son los siguientes:

Año 2024				
	Estándar	Mixto	Sin alcohol	Total
Palma	91	79	61	231
Alcúdia	15	3	2	20
Maó	14	22	18	54
Eivissa	13	19	29	61
La Savina	5	8	5	18
TOTAL	138	131	115	384

Año 2023				
	Estándar	Mixto	Sin alcohol	Total
Palma	93	76	48	217
Alcúdia	15	3	2	51
Maó	13	25	13	57
Eivissa	14	17	26	13
La Savina	3	8	2	13
TOTAL	138	129	91	358

Año 2022				
	Estándar	Mixto	Sin alcohol	Total
Palma	79	71	48	198
Alcudia	8	5	4	17
Eivissa	11	14	27	52
La Savina	3	4	4	11
Mahón	13	22	14	49
TOTAL	114	116	97	327

Año 2021				
	Estándar	Mixto	Sin alcohol	Total
Palma	92	75	46	213
Alcudia	13	5	2	20



Eivissa	14	11	27	52
La Savina	4	9	6	19
Mahón	11	17	20	48
TOTAL	133	117	101	352

Año 2020				
	Estándar	Mixto	Sin alcohol	Total
Palma	96	80	51	227
Alcudia	12	8	2	22
Eivissa	13	16	24	53
La Savina	3	5	5	13
Mahón	6	21	17	44
TOTAL	130	130	99	359

3.1.2. LOTE 2: personal jubilado de la APB

La composición de este lote se relaciona en la hoja Excel disponible en la plataforma de contratación. El licitador deberá indicar en la hoja "Contenido mínimo de lote - LOTE 2.xlsx" la relación de productos que propone.

Todos los artículos incluidos deberán ir debidamente etiquetados conforme a la normativa vigente.

Las cantidades de cada producto NO pueden modificarse en esta etapa, tienen que respetarse las cantidades indicadas. **Podrá mejorarse la calidad del producto y/o el precio/volumen pero no las cantidades de producto.**



4. CONDICIONES DEL SUMINISTRO

4.1. CONDICIONES GENERALES

Correrán a cuenta del adjudicatario todos los costes que se originen en concepto de portes, embalaje, etc. del material a suministrar. Es obligación del fabricante y/o suministrador el correcto embalaje y manipulación del material. El embalaje ha de garantizar que los materiales no se deterioren durante la manipulación y transporte. Será responsabilidad del contratista la retirada de los embalajes de las unidades suministradas.

La recepción de los materiales se justificará mediante el Acta de Recepción, que constituirá el inicio del periodo de garantía.

Cuando los bienes no se hallen en estado de ser recibidos se hará constar así en el acto de la entrega y se darán las instrucciones precisas al adjudicatario para que remedie los defectos observados y/o proceda a la entrega de otros bienes que se encuentren en las condiciones exigibles de conformidad con lo pactado en un plazo máximo de UNA (1) semana.

Si alguna partida suministrada fuese defectuosa parcial o totalmente deberá ser retirada, dejándola a cuenta del contratista y quedando la APB exenta de pago. Todos los costes derivados de la retirada y sustitución serán a cuenta del contratista.

4.2. NÚMERO DE LOTES A SUMINISTRAR

4.2.1. LOTE 1: personal en activo de la APB

El número de lotes que inicialmente está previsto entregar asciende a CUATROCIENTAS unidades (400). La cantidad definitiva de los lotes a suministrar de cada tipo se comunicará al contratista.

4.2.2. LOTE 2: personal jubilado de la APB

El número de lotes que inicialmente está previsto entregar asciende a CIENTO TREINTA unidades (130). La cantidad definitiva de los lotes a suministrar de cada tipo se comunicará al contratista.

Estas cantidades podrán cambiar, en virtud de las necesidades de la APB.

Asimismo, se informa al adjudicatario que el presupuesto es orientativo y no contractual, no pudiendo reclamar el adjudicatario en este sentido, ya que la cantidad de lotes a suministrar dependerá del número de trabajadores reales en plantilla en cada momento.

4.3. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LOS LOTES

4.3.1. LOTE 1: personal en activo de la APB

El adjudicatario del contrato deberá suministrar el contenido de los lotes en **dos cajas** al objeto de facilitar su transporte por los destinatarios, o en un formato adecuado acordado previamente con el Responsable del Contrato. En caso de ser de cartón, tendrá un gramaje suficiente para soportar el peso del lote, en cualquier caso. Asimismo deberá facilitar su apilado en palés para una mayor comodidad en el transporte y con el objetivo de preservar en perfectas condiciones el contenido del lote. Cada caja deberá ir debidamente precintada.

4.3.2. LOTE 2: personal jubilado de la APB

El adjudicatario del contrato deberá suministrar el contenido del lote en **una caja** al objeto de facilitar su transporte por los destinatarios, o en un formato adecuado acordado previamente con el Responsable del Contrato. En caso de ser de cartón, tendrá un gramaje suficiente para soportar el peso del lote, en cualquier caso. Asimismo deberá facilitar su apilado en palés para una mayor comodidad en el transporte y con el objetivo de preservar en perfectas condiciones el contenido del lote. La caja deberá ir debidamente precintada.



Se deberá promover la reducción de envases y embalajes, los cuales deberán ser de material reciclado.

El adjudicatario se compromete a introducir dentro de la caja cualquier objeto que la APB le entregue a tal fin, con la antelación debida, así como reunir las condiciones suficientes para garantizar la seguridad del contenido y posibilitar su transporte.

Dentro de la caja se incluirá una relación detallada del contenido, confeccionada por el adjudicatario, con los productos, pesos y marcas. Asimismo se incluirán los pasos a seguir en el caso de que el titular del paquete necesite realizar alguna reclamación.

4.4. PRODUCTOS A ENTREGAR

Los productos entregados deberán ser los mismos que se recojan en la propuesta del contratista. De no ser así, será a cargo del contratista su retirada y quedado la APB exenta de pago. Todos los costes derivados de la retirada y sustitución serán a cuenta del contratista, a parte de las penalizaciones que puedan derivarse por incumplimiento de los plazos.

El contratista aportará cuanta documentación sea necesaria para confirmar la idoneidad del material a suministrar **por lo que deberá claramente demostrado que cumple (o mejora) con todas y cada una de las características indicadas.**

4.5. MODO DE ENTREGA

En el alcance del presente contrato se incluyen las operaciones de suministro de los lotes.

La entrega de los lotes indicados se realizará en, preferiblemente, en **una única entrega en cada uno de los puertos.** No obstante el contratista podrá realizar, a su cargo, entregas parciales siempre y cuando cuente con la aprobación del Responsable del Contrato.

4.6. LUGAR DE ENTREGA

El contratista **deberá entregar los lotes en el lugar indicado por el Responsable del Contrato.** En principio se entregarán en:

- Puerto de Palma: Oficinas de la APB. Moll Vell 3-5. 07012, Palma (Illes Balears)
- Puerto de Alcúdia: Oficinas de la APB. Moll de Pescadors, s/n. 07410, Alcúdia (Illes Balears)
- Puerto de Maó: Oficinas de la APB. Moll de Llevant, 1. 07701, Maó (Illes Balears)
- Puerto de Eivissa: Oficinas de la APB. Accés Molls Nord, s/n. 07800, Eivissa (Illes Balears)
- Puerto de la Savina: Oficinas de la APB. C. Calp, s/n. 07870, La Savina (Illes Balears)

La APB definirá el número de unidades a entregar en cada una de las direcciones indicadas con suficiente antelación.

No se admitirá ningún otro punto de entrega que los indicados anteriormente o que apruebe el Responsable del Contrato.

4.7. PLAZO DE ENTREGA

La empresa adjudicataria deberá entregar los lotes **día 11 de diciembre de 2025.**

El plazo de entrega de los lotes se fija en VEINTE (20) DÍAS NATURALES

4.8. GARANTÍA

Todos los productos que se suministren en el marco del presente contrato contarán con una **garantía de TRES (3) MESES** desde el acta de recepción de los lotes entregados en el periodo en cuestión.



Los productos suministrados deberán tener una fecha de caducidad de, al menos, 10 meses a contar desde la fecha de suministro de los lotes.

4.9. TELÉFONO DE CONTACTO

El adjudicatario dispondrá de un **teléfono MOVIL** y **persona de contacto** a través del cual el Responsable del Contrato establecerá TODAS las comunicaciones objeto del suministro.



5. PRESUPUESTO

5.1. PRESUPUESTO MÁXIMO

Tal y como aparece en el **ANEJO I: VALORACIÓN**, asciende el presupuesto de licitación del suministro a:

LOTE 1: Asciende el presupuesto de licitación del suministro a SETENTA MIL EUROS (**70.000,00 €**) sin incluir el IVA, y el valor estimado del contrato asciende a SESENTA MIL EUROS (**70.000,00 €**) sin incluir el IVA.

LOTE 2: Asciende el presupuesto de licitación del suministro a OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA EUROS (**8.450,00 €**) sin incluir el IVA, y el valor estimado del contrato asciende a OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA EUROS (**8.450,00 €**) sin incluir el IVA.



6. **NORMATIVA DE APLICACIÓN**

Por su carácter general, se considerarán vigentes y de aplicación las siguientes disposiciones, normas e instrucciones, que complementan el presente documento en lo referente a aquellos aspectos no mencionados expresamente en él, quedando a juicio del Responsable de la APB dirimir las posibles contradicciones habidas entre ellas:

- Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias.

Así como cuanta normativa desarrolle, amplíe o sustituya a la antes citada. No obstante, deberá consultarse, las posibles actualizaciones de la mencionada normativa.

7. **PRESCRIPCIONES TÉCNICAS**

7.1. **PERMISOS, LICENCIAS Y OBLIGACIONES CON TERCEROS DEL ADJUDICATARIO**

El adjudicatario deberá obtener todos los permisos y licencias de los Organismos competentes que sean necesarios para los suministros y de acuerdo con la legislación vigente.

Además, serán de cuenta del Adjudicatario las indemnizaciones a que hubiere lugar por perjuicios ocasionados a terceros como consecuencia de accidentes debidos a una señalización insuficiente o defectuosa imputable a aquél, cuando sean de aplicación.

Asimismo, serán de cuenta del Adjudicatario las indemnizaciones a que hubiere lugar por actuaciones suyas culpables o negligentes, o por perjuicios que se ocasionen a terceros en la realización de cuantas operaciones requiera el suministro de los materiales/equipos.

7.2. **GASTOS DE CARÁCTER GENERAL A CARGO DEL ADJUDICATARIO**

Serán de cuenta del Adjudicatario, si procedieran, los de limpiezas generales de la zona de actuación, ocasionadas por su actividad.

Los gastos de inspección, ensayos, ..., serán por cuenta del Adjudicatario, de acuerdo con la legislación vigente.

Todos los tributos, gravámenes, tasas o cualquier otro gasto relativo al contrato serán a cargo del Adjudicatario.

En los casos de resolución del contrato, cualquiera que sea la causa que la motive, serán de cuenta del Adjudicatario los gastos originados por la recepción y liquidación, así como los de retirada de los medios auxiliares empleados o no en la ejecución de los trabajos, si ello fuera preciso.



8. CONDICIONES GENERALES

8.1. CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del Adjudicatario y se ejecutará con estricta sujeción a las estipulaciones contenidas en estas especificaciones técnicas aprobados por la entidad contratante.

El Adjudicatario será responsable, mientras dure la ejecución del contrato, de los daños y perjuicios causados a terceros, a la propia entidad contratante o al personal de la misma.

El órgano de contratación podrá ejercer en todo momento las facultades que en relación con la protección del dominio público le atribuyen la legislación vigente.

En general, el Adjudicatario responderá de cuantas obligaciones le vienen impuestas en su carácter de empleador, así como del cumplimiento de cuantas normas regulan y desarrollan la relación laboral o de otro tipo existentes entre aquél y los trabajadores de uno y otros, sin que pueda repercutir contra la APB ninguna responsabilidad que, por incumplimiento de alguna de ellas, pudieran imponerle los organismos competentes.

En cualquier caso, el Adjudicatario indemnizará a la APB de toda cantidad que se viese obligada a pagar por incumplimiento de las obligaciones aquí consignadas, aunque ello le venga impuesto por resolución judicial o administrativa.

8.2. RELACIONES LEGALES Y RESPONSABILIDADES CON EL PÚBLICO

La empresa adjudicataria deberá obtener todos los permisos y licencias de los Organismos competentes que sean necesarios para el suministro de los equipos/materiales y de acuerdo con la legislación vigente.

Además, serán de cuenta del contratista las indemnizaciones a que hubiere lugar por perjuicios ocasionados a terceros como consecuencia de accidentes debidos a una señalización insuficiente o defectuosa imputable a aquél, cuando sean de aplicación durante el proceso de suministro y/o montaje, si es necesario.

Asimismo, serán de cuenta de la empresa adjudicataria las indemnizaciones a que hubiere lugar por actuaciones cuyas culpables o negligentes, o por perjuicios que se ocasionen a terceros en la realización de cuantas operaciones requiera el suministro de los materiales o equipos.

8.3. TRABAJOS NO AUTORIZADOS

Los trabajos efectuados por el contratista que pudieran ser necesarios para el completo suministro de los materiales o equipos descritos en este Pliego de Prescripciones Técnicas, modificando lo prescrito en este documento sin la debida autorización, o no ajustándose a sus prescripciones, deberán ser rechazados o corregidos a su costa si el Responsable de la APB lo exige, y en ningún caso serán abonables.

El contratista será, además, responsable de los daños y perjuicios que por esta causa puedan derivarse para la APB.

8.4. OMISIONES DEL PRESENTE DOCUMENTO

Las omisiones erróneas o faltas de descripción en este Pliego de Prescripciones Técnicas de los detalles de los suministros o trabajos que sean indispensables para llevar a cabo el espíritu e intención expuestos en estas especificaciones, o que por uso y costumbre deban ser realizados, no sólo no exime al contratista adjudicatario de la obligación de ejecutarlos, sino que, por el contrario, deberán ser efectuados como si hubieran sido completa y correctamente especificados en este documento.



9. CONSIDERACIONES FINALES

Las condiciones del presente documento prevalecen, en lo que pudiera ocurrir de oposición, sobre cualesquiera otros de carácter técnico o administrativo que pudiera tener establecidas el contratista para los suministros a personas físicas o jurídicas privadas, siendo en todo caso de aplicación al suministro cuanto previene la normativa vigente.

EL AUTOR DEL DOCUMENTO

**EL RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO Y
SERVICIOS GENERALES**

Firmado digitalmente por
D. Aleix Larruscain Monar

REVISADO y CONFORME:

**EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y
SEÑALES MARÍTIMAS**

Firmado digitalmente por
D. Joan M. Llaneras Pascual

REVISADO y CONFORME:

EL JEFE DE ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS

Firmado digitalmente por
D. Víctor Darder Gallardo

Vº Bº:

EL DIRECTOR

Firmado digitalmente por
D. Antonio Ginard López



ANEJO I: VALORACIÓN



Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

VALORACIÓN - LOTE 1
CÓDIGO RESUMEN

CANTIDAD PRECIO IMPORTE

01	LOTES NAVIDEÑOS PERSONAL ACTIVO			
POST	u Lote de Navidad para el personal activo de la APB Suministro de lote navideño (mixto o sin alcohol) según lo establecido en el PPTP. El transporte está incluido en la partida. NOTA: La cantidad definitiva de cada uno de los lotes la definirá la APB.			
Descomposición				
BLOT	Lote navideño	1,000	144,17	144,17
%0500	Costes Indirectos	1,442	2,00	2,88
%19	% Gastos Generales - Beneficio Industrial	1,471	19,00	27,95
Medición	UDS LONGITUDANCHURAALTURA			
Personal en activo de la APB	400	400,00		
			Subtotal	400,00
		400,00	175,00	70.000,00
TOTAL 01			70.000,00
TOTAL			70.000,00



VALORACIÓN - LOTE 1
CÓDIGO RESUMEN

CANTIDAD PRECIO IMPORTE

RESUMEN DEL PRESUPUESTO

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN DEL SUMINISTRO (sin IVA)	70.000,00 €
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (sin IVA)	70.000,00 €
IVA (21%)	14.700,00 €
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (con IVA)	84.700,00 €



Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

VALORACIÓN - LOTE 2
CÓDIGO RESUMEN

CANTIDAD PRECIO IMPORTE

01 LOTES NAVIDEÑOS PERSONAL JUBILADO

POST

u Lote navideño personal jubilado

Suministro de lote navideño para personal jubilado según lo establecido en el PPTP.

NOTA: La cantidad definitiva de los lotes la definirá la APB.

Descomposición

BLOT	Lote navideño	1,000	53,56	53,56
%0500	Costes Indirectos	0,536	2,00	1,07
%19	% Gastos Generales - Beneficio Industrial	0,546	19,00	10,37

Medición

UDS LONGITUDANCHURAALTURA

Personal jubilado	130	130,00		
			Subtotal	130,00
			130,00	65,00
				8.450,00

TOTAL 01 **8.450,00**

TOTAL **8.450,00**



VALORACIÓN - LOTE 2
CÓDIGO RESUMEN

CANTIDAD PRECIO IMPORTE

RESUMEN DEL PRESUPUESTO

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN DEL SUMINISTRO (sin IVA).....	8.450,00 €
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (sin IVA).....	8.450,00 €
IVA (21%).....	1.774,50 €
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (con IVA).....	10.224,50 €



ANEJO II: CONTENIDO MÍNIMO DE LOS LOTES



ANEJO II

CONTENIDO MÍNIMO DE LOS LOTES

1	LOTE 1: PERSONAL EN ACTIVO	2
1.1	LOTE MIXTO.....	2
1.2	LOTE SIN ALCOHOL	2
2	LOTE 2: PERSONAL JUBILADO	3



1 LOTE 1: PERSONAL EN ACTIVO

1.1 LOTE MIXTO

Cantidad	DESCRIPCIÓN	Peso/Volumen	Unidad
CHARCUTERÍA			
1	Jamón Serrano Gran Reserva Duroc 16 meses de curación mínima	6,00 - 7,00	kg
4	Sobre de Paleta 50% ibérica loncheada y envasada	100,00	g
1	Caña de Lomo Ibérico de Bellota	500,00	g
1	Pieza de salchichón ibérico de bellota	250,00	g
1	Queso oveja leche cruda 5 meses	850,00	g
BEBIDAS			
3	Botella cava Brut Nature Especial	75,00	cl
3	Botella vino Tinto D.O. Rioja/Ribera Reserva	75,00	cl
2	Botella vino Blanco D.O. Albariño/Ribeiro	75,00	cl
TURRONES y DULCES			
1	Turrón duro calidad suprema	150,00	g
1	Turrón blando calidad suprema	150,00	g
1	Turrón de chocolate crujiente calidad suprema	150,00	g
1	Estuche de bombones surtidos	150,00	g
1	Estuche surtido mantecados	500,00	g
CONSERVAS y OTROS			
1	Botella de Aceite de Oliva Virgen Extra PREMIUM	1000,00	ml
1	Lata Bloc Foie Gras de Oca	130,00	g
1	Tarro de lomos de bonito del norte en aceite de oliva	250,00	g

1.2 LOTE SIN ALCOHOL

Cantidad	DESCRIPCIÓN	Peso/Volumen	Unidades
CHARCUTERÍA			
1	Jamón Serrano Gran Reserva Duroc 16 meses de curación mínima	6,00 - 7,00	kg
10	Sobre de Paleta 50% ibérica loncheada y envasada	100,00	g
1	Caña de Lomo Ibérico de Bellota	500,00	g
1	Pieza de chorizo Ibérico de Bellota	500,00	g
1	Pieza de salchichón ibérico de bellota	250,00	g
1	Queso curado de mezcla	500,00	g



1	Queso oveja leche cruda 5 meses	850,00	g
TURRONES y DULCES			
1	Turrón duro calidad suprema	150,00	g
1	Turrón blando calidad suprema	150,00	g
1	Turrón de chocolate crujiente calidad suprema	150,00	g
1	Estuche de bombones surtidos	200,00	g
1	Estuche surtido mantecados	500,00	g
CONSERVAS y OTROS			
1	Botella de Aceite de Oliva Virgen Extra PREMIUM	1000,00	ml
1	Lata Bloc Foïe Gras de Oca	130,00	g
1	Lata de mejillones en escabeche Rias Gallegas	120,00	g
1	Bote de Espárrgaos Blancos Extras	540,00	g
1	Lata de almejones al natural	115,00	g
1	Tarro de lomos de bonito del norte en aceite de oliva	250,00	g

2 LOTE 2: PERSONAL JUBILADO

Cantidad	DESCRIPCIÓN	Peso/Volumen	
CHARCUTERÍA			
8	Sobre jamón curado Reserva	100,00	g
1	Pieza de chorizo Ibérico de Bellota	150,00	g
1	Pieza de salchichón ibérico de bellota	150,00	g
1	Queso curado de mezcla	500,00	g
TURRONES y DULCES			
1	Torta imperial Xixona	150,00	g
1	Turrón Jijona Xixona	150,00	g
1	Estuche de bombones surtidos	200,00	g
1	Tableta chocolate negro 72% cacao	100,00	g
1	Estuche surtido mantecados	500,00	g
BEBIDAS			
1	Botella cava Brut	75,00	cl
1	Botella vino Tinto D.O. Rioja/Ribera Reserva	75,00	cl
2	Botella vino Tinto Crianza	75,00	cl
1	Botella vino rosado	75,00	cl
CONSERVAS y OTROS			
1	Lata Bloc Foïe Gras de Oca	130,00	g
1	Lata de mejillones en escabeche Rias Gallegas	120,00	g